

SEÑOR:
JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

E. S. D

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA S.A. AECSA
DEMANDADO : MIRYAM GOMEZ COLLAZOS – CC 52645084
RADICADO : 11001400303720220004200

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de anexo a este escrito.

TOTAL ABONOS:	\$	-
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	
\$	-	\$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 9.986.512,57
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 42.770.297,00
TOTAL:	\$ 52.756.809,57

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$52.756.809,57)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

1. Anexo cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C.S. de la Judicatura.
DAVIVIENDA PROPIAS C 9755
KAROLAIN RUIZ

JUZGADO: JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ FECHA: 27/11/2022

CAPITAL ACCELERADO
\$ 42.770.297,00

TOTAL ABONOS: \$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 9.986.512,57
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 42.770.297,00
TOTAL:	\$ 52.756.809,57

PROCESO: 11001400303720220004200
 DEMANDANTE: AECSA S.A.
 DEMANDADO: MIRYAM GOMEZ COLLAZOS 52645084

INTERESES DE PLAZO
\$ -

P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL
\$ -	\$ -

1	DETALLE	IQ	ACCIÓN													
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	27/01/2022	28/01/2022	1	\$ 42.770.297,00	26,49%	1,98%	0,065%	\$ 27.927,79	\$ 42.798.224,79	\$ -	\$ 27.927,79	\$ 42.770.297,00	\$ 42.798.224,79	\$ -	\$ -	\$ -
1	29/01/2022	31/01/2022	3	\$ 42.770.297,00	26,49%	1,98%	0,065%	\$ 83.783,37	\$ 42.854.080,37	\$ -	\$ 111.711,16	\$ 42.770.297,00	\$ 42.882.008,16	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/02/2022	28/02/2022	28	\$ 42.770.297,00	27,45%	2,04%	0,067%	\$ 807.146,66	\$ 43.577.443,66	\$ -	\$ 918.857,82	\$ 42.770.297,00	\$ 43.689.154,82	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/03/2022	31/03/2022	31	\$ 42.770.297,00	27,71%	2,06%	0,068%	\$ 901.137,46	\$ 43.671.434,46	\$ -	\$ 1.819.995,27	\$ 42.770.297,00	\$ 44.590.292,27	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2022	30/04/2022	30	\$ 42.770.297,00	28,58%	2,12%	0,070%	\$ 896.283,23	\$ 43.666.580,23	\$ -	\$ 2.716.278,50	\$ 42.770.297,00	\$ 45.486.575,50	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/05/2022	31/05/2022	31	\$ 42.770.297,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 954.427,95	\$ 43.724.724,95	\$ -	\$ 3.670.706,45	\$ 42.770.297,00	\$ 46.441.003,45	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2022	30/06/2022	30	\$ 42.770.297,00	30,60%	2,25%	0,074%	\$ 951.881,63	\$ 43.722.178,63	\$ -	\$ 4.622.588,08	\$ 42.770.297,00	\$ 47.392.885,08	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2022	31/07/2022	31	\$ 42.770.297,00	31,92%	2,34%	0,077%	\$ 1.020.676,94	\$ 43.790.973,94	\$ -	\$ 5.643.265,02	\$ 42.770.297,00	\$ 48.413.562,02	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2022	31/08/2022	31	\$ 42.770.297,00	33,32%	2,43%	0,080%	\$ 1.059.587,28	\$ 43.829.884,28	\$ -	\$ 6.702.852,30	\$ 42.770.297,00	\$ 49.473.149,30	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/09/2022	30/09/2022	30	\$ 42.770.297,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 1.076.675,94	\$ 43.846.972,94	\$ -	\$ 7.779.528,24	\$ 42.770.297,00	\$ 50.549.825,24	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2022	31/10/2022	31	\$ 42.770.297,00	36,92%	2,65%	0,087%	\$ 1.157.801,20	\$ 43.928.098,20	\$ -	\$ 8.937.329,44	\$ 42.770.297,00	\$ 51.707.626,44	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/11/2022	27/11/2022	27	\$ 42.770.297,00	38,67%	2,76%	0,091%	\$ 1.049.183,13	\$ 43.819.480,13	\$ -	\$ 9.986.512,57	\$ 42.770.297,00	\$ 52.756.809,57	\$ -	\$ -	\$ -

APORTO LIQUIDACION CC 52645084, EJECUTIVO RAD 11001400303720220004200, (MEMORIALES PROPIAS)

AECSA SA <correoseguro@e-entrega.co>

Vie 27/01/2023 12:09 PM

Para: Juzgado 37 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 037 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **AECSA SA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por AECSA SA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



Bogotá D.C., 2 de marzo de 2023

Expediente: 110014003037-2022-00042-00

Previo a resolver lo que en ley corresponde respecto a la liquidación del crédito allegada por la parte actora, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, por secretaría córrase traslado de la liquidación del crédito presentada en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días.

Notifíquese y Cúmplase,

ELIANA MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ
Juez (2)

ESTADO ELECTRÓNICO

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N°029 de fecha 3/3/2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 am

HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
Secretario.

Firmado Por:

Eliana Margarita Canchano Velásquez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 037

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1770e32fbcd9532c69fe39424affeb87ad95c0ef898c3d64848dc45e12d25d5**

Documento generado en 02/03/2023 02:59:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EN LA FECHA 9 DE MARZO DEL AÑO 2023, SIENDO LAS 8:00 AM Y POR EL TERMINO LEGAL PERMANECERA EL PROCESO No. 2022 – 0042 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL (TRASLADOS ELECTRONICOS – AÑO 2023) A DISPOSICION DE LA PARTE DEMANDADA ARTICULO 446 DEL C.G.P. LEY 2213 DE 2022 Y SE HACE CONSTAR POR FIJACION EN LISTA (ART 110 IBÍDEM), HOY 9 DE MARZO DE 2023 SIENDO LAS 8:00 AM Y VENCE EL 14 DE MARZO DE LOS CORRIENTES A LAS 5:00 PM PDF 34, 35 Y 37 DEL EXPEDIENTE DIGITAL TRASLADO ELECTRÓNICO No. 011.

ORIGINAL FIRMADO
HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
Secretario.